

DIÁLOGOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA NUEVA LEY DE EDUCACIÓN SUPERIOR¹

ALBERTO URIBE CORREA*

Agradezco al doctor Néstor Hincapié, nuestro anfitrión, por la acogida que nos da; al doctor Bernardo Rivera, director ejecutivo de ASCUN, igualmente un saludo especial para los directivos de instituciones de educación superior, docentes, estudiantes y todas las personas que van intervenir.

El país y el sector académico son conscientes de la necesidad de tener una ley de educación superior que ponga a tono al país con las múltiples necesidades del sector. La Ley 30 del 92 concluyó con avances fundamentales en la educación superior en el país, para bien. Pero, para mal, permitió la creación de muchas instituciones denominadas “de garaje”, por falta de la presencia del Estado, como constitucionalmente tenía la obligación en la parte de vigilancia y control.

Desde el cuerpo rectoral se solicitó muchas veces a la Ministra de Educación y al anterior Gobierno que se hiciera un análisis cuando se cumplieron quince años de la ley; de lo bueno lo malo y lo feo. Desafortunadamente esto nunca se realizó. No obstante, quienes han trasegado desde la administración universitaria, desde la academia o desde la investigación sí pueden palpar que la ley hizo avances y desarrollos importantes en el sistema de educación superior en nuestro país. Pero, producto de esos análisis y esas percepciones, se sabía que en este mundo global había que avanzar más, entre otras cosas, porque se recordará que la Ley 30 se venía discutiendo tiempo atrás, anterior a la nueva Constitución del 91, acuerdo que hicieron los colombianos para regirse como Estado. La ley, en muchos aspectos, carece de principios constitucionales, que era necesario desarrollar para bien de la educación superior.

Entre el 10 y el 11 de marzo el señor Presidente y la señora Ministra, María Fernanda Campo invitaron a los rectores de las Universidades estatales para presentarles la propuesta de ley que había elaborado el Gobierno, en ocho meses de ejercicio del

doctor Juan Manuel Santos. Inicialmente criticamos que no se hubiera tenido en cuenta al sector de la educación pública y privada para el debate en la construcción de esa propuesta.

Sus palabras fueron más o menos: “Es que los tiempos de la academia son muy distintos a los del Gobierno..., y conscientes de ello nos gastamos un tiempo importante revisando, entre otros, memorias que han dejado esas comisiones de que les hablábamos al principio, tanto el doctor Néstor como yo, para tratar de plasmar esta propuesta, pero me parece una persona franca, clara y asequible”.

“Pero este es el borrador de la propuesta que tiene el Gobierno, mírenlo, analícenlo con la Ministra. Dijo ella: “Estamos para construir con el sistema una verdadera ley de educación superior que ponga a tono al país en las grandes ligas de formación, de investigación, de relacionamiento, como tiene que proponer una ley de este tipo”.

Mucho se ha escrito, se ha hablado y muchos se han movilizado; el movimiento que se tuvo en el país la semana pasada demuestra el interés y la importancia. No se ha visto, desde el día que se expide la propuesta hasta hoy, que no haya en más de un periódico comentarios frente a la ley de académicos, de rectores, de expertos sobre el tema.

Esto habla de la preocupación y del interés nacional porque haya una muy buena ley de educación superior. Pero igualmente, y es posible que se omitan muchos comentaristas y tratadistas sobre el tema, solo tres le han apostado a la ley; han hablado bien de ella.

El gran número de articulistas, expertos o no sobre el tema ha hecho diatribas o comentarios no favorables al proyecto de ley que propone el Gobierno nacional. Unos, muy marginalmente, han dicho que es necesario, como se ha dicho desde mucho tiempo atrás, un mejor financiamiento para la educación superior; otros hablan de la autonomía como la esencia y el fundamento de la Universidad, desde

¹ Intervención en el Foro ASCUN-SUE. Medellín, 15 de abril de 2011.

* Rector Universidad de Antioquia.

su nacimiento, no importa donde haya nacido, en Bolonia o en Alejandría, es esencia y es fundamento de la ley.

Los rectores de las Universidades privadas, como lo es presidente de ASCUN y muchos otros, han hablado de la excesiva vigilancia y control que se propone en la ley. Otros han hablado bien de la norma, sobre todo en los foros realizados en Bogotá, convocados por el Ministerio de Educación Nacional, con expertos nacionales e internacionales. Participaron rectores de Universidades públicas y privadas, rectores de técnicas y tecnológicas, asambleas de estudiantes y asociaciones de profesores. Actores internacionales se marginaron de opinar sobre la reforma a ley. Se enfocaron a hablar, como organismos multilaterales, de lo que está pasando en el mundo y cómo ven a Colombia. Los rectores de las instituciones técnicas y tecnológicas hablan muy bien y acogen la ley, porque les dan un reconocimiento importante.

La parte motiva de la ley frente a algunos artículos es pobre e inconsistente. No parte de definir cuál es nuestra realidad, cuáles deben ser los principios que deben regir la educación superior en un país como Colombia. No obstante sí se tocan, dentro de un mundo global, el desarrollo de la ciencia y la tecnología. Estos campos han girado en un espacio vertiginoso donde las condiciones sociopolíticas son realmente preocupantes.

Hasta ahora la discusión se ha centrado en el aspecto que tiene que ver con, como es el caso particular de las públicas, con la financiación con la autonomía, con la vigilancia y control, y con la certificación de las IES.

En estos aspectos se han centrado los académicos, los expertos y los comentaristas. No es que no sea importante; es fundamental. Pero, lo primero y más esencial es establecer qué es la educación superior y cuál es la Universidad que el Gobierno le está proponiendo a este país. Pero, ¿cuál es la educación superior que quieren los colombianos, como personas fundamentales en este sistema de educación? Esta pregunta es la primera y fundamental.

Podría esperarse entonces que en el documento *Elementos para la discusión* se hiciera claridad sobre este tema. Inicia tomando como referente los desafíos de la globalización y del siglo XXI, que lógicamente tiene que estar en este contexto. Al conocimiento, al manejo de la información, al uso de las nuevas tecnologías, se les da importancia y una trascendencia. El valor cada vez mayor de la inno-

vación y la necesidad de desarrollar en las personas habilidades y competencias como principal herramienta para la competitividad. Desde ese momento surge la gran preocupación: ¿esta es una política de Estado o es un proyecto de gobierno? La administración del doctor Santos habla de la competitividad como herramienta para superar la inequidad.

Se menciona la necesidad de fortalecer la singularidad, la diferencia y la identidad cultural. Es allí donde se ameritan análisis de fondo, pero como fuente de innovación igualmente para la competitividad, no como para la formación integral, que es lo que todos persiguen e identifican como su responsabilidad como educadores y como instituciones de educación superior.

Más adelante se vuelve a la misma idea. Para alcanzar los niveles de desarrollo y competitividad que se requieren, para lograr el bienestar y la prosperidad que deseamos, el país debe abocarse a la tarea urgente de incorporar, de manera más contundente, la innovación, el uso de las nuevas tecnologías, la investigación y el emprendimiento en la educación. Y para asegurar estos avances, la Universidad debe acogerse a los procesos de acreditación, registro calificado, autoevaluación y mejoramiento continuo. A todos preocupa este razonamiento que se hace en un momento trascendental y con una ley de la importancia que todos pretenden.

La política educativa se aborda muy marginalmente, muy separadamente. Es la esencia, la filosofía, el centro que debe preocupar, porque luego se pasa a mirar lo que hay de la ley 30 actual vigente, el Plan Decenal de Educación y los compromisos del actual Presidente, en los cuales el tema de cobertura, calidad, fomento y evaluación son centrales. Mucho recoge del gobierno anterior y de las políticas que aún son válidas.

En el párrafo *Elementos para la discusión* solamente se plantea con detenimiento el tema de la autonomía universitaria. En forma somera habla de la importancia de la educación superior, al afirmar: “para el desarrollo sociocultural y económico del país y para la construcción del futuro nacional y de la humanidad”. Esta frase recoge la razón de ser de la Universidad.

En resumen, en el párrafo se está proponiendo la razón de ser de la Universidad y de la educación superior; estas parecen estar ligadas, fundamentalmente, a la competitividad y a la productividad, mediante la innovación el conocimiento y la tecnología.

¿Qué es en este contexto la Universidad y cuál la responsabilidad de la educación superior? Este es el punto central del debate del proyecto. Luego se discutirá en relación con ello cómo se financia, cómo se conserva la autonomía para que puedan materializarse plenamente estos principios.

Ya en el articulado, en el título 1 Principios, contra lo esperado, no menciona el tema de la competitividad, que es el fundamento de los principios y las motivaciones para la propuesta de la ley, y la productividad, que en los *Elementos para el debate* aparece desgajada en el marco normativo. ¿Es esto un olvido, un cambio de criterio, un contentillo para unos o para otros?

En el articulado propuesto hay que reconocer el mérito de derogar el artículo 1, de La ley 30, pues era vergonzoso empezar una ley con lo que se proponía. De todas maneras, bastante fiel a ella en los siguientes artículos entre los cuales está la definición en que la educación es considerada desde el punto de vista de Estado, como un servicio público y no desde el punto de vista del ciudadano, como se ha venido hablando, discutiendo y estudiando en una forma clara e interesante.

También mejora la ley en el artículo 2 cuando introduce los conceptos de acceso y permanencia de los estudiantes, y en el artículo 3 cuando habla de formación de ciudadanos. Sin embargo, es bueno señalar, que en el artículo 128 de la ley 30 se hace obligatorio el estudio de la Constitución Política y de la instrucción pública, que era uno de los grandes valores de la ley, tema este que queda diluido en lo propuesto en el artículo 3, entre otros artículos de diversa índole.

En el artículo 5, en tres líneas, resuelve temas como el de los principios de moralidad, ética y transparencia. Acá se quiere paliar la derogación del artículo 129 por el cual la formación en ética profesional es actualmente obligatoria en todos los programas de educación superior. En el articulado propuesto no lo tiene en cuenta y es consecuente con lo que mencionaba porque en los valores, los principios y la motivación no se tiene en cuenta la corrupción, la crisis humanitaria, el estado en que se encuentra nuestro país.

Título 2 Capítulo 1. De las instituciones de educación superior. La tipología que se ha discutido, que ha sido de amplio debate, y se ha incorporado en nuevas leyes, ni siquiera intenta aproximarse a una definición de instituciones de educación superior. Llanamente nos pone a todos en el mismo ni-

vel y borra toda la tipología que hay en el mundo y que es de debate permanente entre los expertos del tema.

En el artículo 11, objetivos de las IES, olvidan hablar de la formación ciudadana y lo que ella conlleva es la construcción de identidad nacional y la conservación y transformación de los valores. También de la formación de valores morales respecto de la vida, la justicia y la solidaridad. En todas las instituciones lo correspondiente a valores está incorporado.

Para concluir, el proyecto es cuestionable en un punto clave de una ley que pretende regular el servicio público de la educación superior. Carece de fundamentación y principios que le den solidez y permitan desarrollar de alguna manera consecuente y coherente. Ello se ve en el articulado en un el tema de la equidad. Más visible en el documento de *Elementos para la discusión*, pero en menor grado en el proyecto mismo. Ligado a la cobertura y a la calidad, es donde se refieren a este principio de equidad, está contradicho por las políticas de financiación, propuesta que afectará con mayor fuerza, no tengan duda, a los estudiantes de menos recursos y estratos más pobres. Se pensaría que en esta propuesta en la que se habla de equidad, se va a superar esa gran dificultad para la población más vulnerable.

¿Deberá estar el Sena en esta ley? Porque este tiene su propia ley. Se mejorará en su vocación de educación para el trabajo, que tanto necesitan los colombianos, incorporándolo en educación técnica y tecnológica, haciendo inclusive competencia desleal con ellas. En el Plan de Desarrollo está impresa la propuesta del presidente Santos para acceder a la presidencia, donde en el SENA, está la fuerza para la gran cobertura de la educación superior.

También suscitan gran preocupación algunos temas que tratará el Vicerrector de Investigación de la Universidad de Antioquia. Tienen que ver con las funciones propias de la Universidad, como la docencia, la investigación y la extensión, que requieren de un importante debate. No quedan claras ninguna de las tres acciones misionales, puesto que cuando la ley llama IES a todas y da la posibilidad de tener todos los ciclos de formación, es avisado que instituciones hermosas, con gran vocación social, de gran tradición se distraen de su misión original por competir con muy poca calidad.

Se hace referencia a las públicas con las Universidades que vienen haciendo una excelente la-

bor en la formación del recurso humano en el nivel superior, creando especializaciones, maestrías y doctorados. Según el proyecto de reforma, se darán cinco años para acreditarse, teniendo en cuenta lo costoso que es un proceso de acreditación. Se evidencia una cierta miopía o un cierto desconocimiento frente al tema.

La intención de esta intervención es poner en consideración algunas ideas para la reflexión.

Para terminar, quiero hacer un reconocimiento público a la buena actitud de la Ministra María Fernanda Campo, en lo que tiene que ver con la posibilidad de discutir y recibir propuestas en torno al proyecto de ley. Considero que ha habido muchas críticas y mucha discusión, pero muy pocas propuestas. Invito a que se estructuren propuestas serias.